DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1196/2015)

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 01/16

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 28/2016

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ" – AD REFERENDUM

20 de enero de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 01/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2016

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ" – AD REFERENDUM

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1196/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Luis Destefano - Administrador - AIG**
- **Arq. Rubén Pino - Subdirector de Infraestructura**
- **Arq. Celfirio Barboza - Gerente de Obras y Mantenimiento - AIG**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 297.978**.

3. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS ECONÓMICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 14 de enero de 2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
TECNOEDIL S.A.	Gs. 26.801.166.999	GS. 900.000.000	130 Días
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 24.792.857.700	Gs. 810.000.000	120 Días

OBSERVACIONES:
NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el **Dictamen N° 96/2016**, de fecha 18 de enero de 2016, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	TECNOEDIL S.A.		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	
Descripción de la Documentación Solicitada	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	

Luis A. Destéfano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

C) Y D) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Luis A. Destéfano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Arq. RUBÉN PIRIS ARCETE
Subdirector de Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *				
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3				
I. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	✓		✓	
II. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	✓		✓	

Luis A. Desteffano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Sub Director Nacional y
Desarrollo Sustentable
DINAC

III. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.	✓		✓	
II. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6				
*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Jefe de Obras con cinco años como mínimo de experiencia en obras de recapado de pistas y plataformas	✓		✓	
III. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.				
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Equipos Propios:* *Planta Asfáltica 1* *Camiones Volquetes 5* *Palas Cargadores 2* *Retro Pala 1* *Moto Niveladora 1* *Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1* *Distribuidor de hormigón asfaltico 1* *Autopropulsado neumático mínimo 3,80 ms de barra, con vibradora, correctora de nivel 1* *Equipo de compactación 2* *Barredora aspiradora 1* *Máquina para pintura y microesferas con marcador mecanizado rociado por atomizador* *Equipos Propios o Alquilados* *Sellador de Fisuras 1* *Tractor frezador de asfalto en frío 1* *Compresor con dos martilletes 1* *Equipo de topografía 1* *Equipo de comunicación 1* *Los equipos Propios y Alquilados no deberán tener más de 15 años de antigüedad.* *Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.* *Se deberá presentar el listado de dichos equipos en carácter de declaración jurada. La DINAC se reserva el derecho de verificar la*	✓		✓	

Luis A. Desteffano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Subdirector planificación y Desarrollo Sustentable DINAC

veracidad de la información requerida. *En el caso de la planta asfáltica se deberá presentar copia autenticada del documento que compruebe la propiedad de la misma (Factura, despacho o título) y copia autenticada de la licencia ambiental para el funcionamiento de la planta.* *En el listado deberá aclararse la ubicación exacta de la planta asfáltica, que no deberá superar un radio de 50 Km de la obra. Esto obedece a la premura y necesidad imperante de contar con la pista en su utilización plena según estándares OACI.*				

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	TECNOEDIL S.A.		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1,5 , en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	1,87		2,88	
b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014		0,51	0,15	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014	0,56		0,84	

4.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Las Firmas TECNOEDIL S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas TECNOEDIL S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., ni los Representantes Legales

Luis A. Destéfano
Administrador
Aeropuerto Int. Guaraní

Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de las Firmas TECNOEDIL S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas TECNOEDIL S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., cumplen con este punto.

4.4 Experiencia

Experiencia General en Obras	TECNOEDIL S.A.		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005 al 2014), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	✓		✓	

Experiencia Específica en Obras	TECNOEDIL S.A.		CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005 al 2014), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	✓		✓	

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/16 se le solicitó a la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA la autorización del fabricante referente al ITEM 14 – PUENTE MÓVIL DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, los mismos no cumplieron con este pedido.

Luis A. Destéfano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Subdirector Planificación y Desarrollo Sustentable
DINAC

Por Nota CEO N° 02/16 se le solicitó a la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA los catálogos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, los mismos no cumplieron con este pedido.

La empresa TECNOEDIL S.A., no se ajusta a la Adenda N° 10, en la Lista de Cantidades y sus precios – Ítem 1. BACHEO (cant. 17.742), y siendo el mismo de carácter sustancial su oferta queda descalificada. Así mismo, tampoco cumple con el coeficiente de solvencia.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, es la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en el PBC, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la DINAC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución 1196/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ" AD REFERENDUM**, a la empresa: "**CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**" por un monto total **Gs. 24.792.857.700** (Guaraníes Veinte y cuatro mil Setecientos Noventa y Dos millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos) IVA Incluido, conforme al Anexo B-02-09. Cuadro de precios adjudicados.

Atentamente,

Sr. Luis Destefano
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Arq. Rubén Pino
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Arq. Celfirio Barboza
Miembro Comité de Evaluación
DINAC